



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 155 - 2012 - ENSABAP

Lima, 22 OCT. 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 148-2012-ENSABAP se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Meritos para cubrir cuatro plazas administrativas y cinco plazas para docentes y se conformó la Comisión de Concurso Público de la ENSABAP;

Que, habiéndose encontrado inconsistencias en las denominaciones de las plazas vacantes y presupuestadas, consignadas en la Resolución Directoral N° 148-2012-ENSABAP, así como en el Informe N° 260-2012-SDRH-DOA-ENSABAP de la Sub Dirección de Recursos Humanos, no es factible llevar a cabo el proceso de Concurso Público de Méritos, debiéndose efectuar las acciones administrativas que correspondan, a fin de subsanar aquéllas;

Que, atendiendo a la imposibilidad material descrita en el considerando precedente, resulta necesario declarar la nulidad de la Resolución Directoral N° 148-2012-ENSABAP, de conformidad al numeral 2 del Artículo 10° e inciso 2 del Artículo 3° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **DECLARAR NULA** la Resolución Directoral N° 148-2012-ENSABAP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

